AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

A. Rafael Pacheco Rubio (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 19/10/2017
HASH: c32487015479828f5cfcdbe735dc8340

OFERTA DE EMPLEO

CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE CAMARERO/A – LIMPIADOR/A PARA EL CENTRO INFANTIL ZARAPICO DE CASAR DE CÁCERES.

1.- OBJETO.

Es objeto de las presentes bases la contratación laboral de carácter temporal para la contratación de personal con la categoría de CAMARERO/A – LIMPIADOR/A como personal de apoyo para el CENTRO INFANTIL ZARAPICO del Excmo. Ayuntamiento de Casar de Cáceres mediante un proceso de concurso con cargo al Programa Diputación Emplea.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y RETRIBUCIONES.

Las contrataciones tendrán la siguiente duración: desde la firma del contrato hasta el 31 de Agosto de 2017.

La contratación será a jornada parcial 50% (17,50 horas semanales).

SUELDO MENSUAL BRUTO: Según convenio colectivo.

3.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Las personas aspirantes deberán:

1) Ser español o de nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
2) Ser mayor de 18 años.
3) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
4) Estar en posesión del título de GRADUADO ESO o equivalente.
5) Estar en posesión de formación en manipulación de alimentos. Este requisito será exigible a fecha de contratación.
6) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.

4. –CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN.

Pasarán al proceso de selección aquellas personas aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos en el punto 3 de las presentes bases según la lista de admitidos y excluidos que se hará pública. Dicho proceso consistirá en la valoración de los méritos que a continuación se detallan:

MÉRITOS	VALORACIÓN	
Por poseer el título de **Técnico en Educación Infantil, Magisterio en Educación Infantil** o equivalente	**2 punto**	
Por formación específica directamente **relacionada con la Educación Infantil (cursos, seminarios, másteres,…)**	**Máximo 2 puntos**	
	De 20 a 50 horas	**0,25 puntos**
	De 51 a 100 horas	**0,50 puntos**
	Más de 100 horas	**1 punto**
Por **experiencia** en puestos en Centros de Educación Infantil o similares en comedores escolares	0,1 punto por mes trabajado hasta un de **máximo 2 puntos**	
Por tiempo en **desempleo**	0,1 punto por mes en desempleo hasta **un máximo de 1 punto**	

La valoración de esta fase se expondrá en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, así como, en la página web www.casardecaceres.com. A continuación los aspirantes tendrán 3 días hábiles para presentar reclamaciones al listado provisional.

Una vez acabado el proceso de selección de la persona a contratar, se formará una bolsa de trabajo con el resto de aspirantes por orden de puntuación. Con esta bolsa se cubrirán las posibles bajas o ausencias de la persona titular durante la duración del contrato.

5.- SOLICITUDES: DOCUMENTACIÓN Y PLAZO.

Las solicitudes se registrarán en registro del Ayuntamiento **desde el 23 de Octubre de 2017 hasta las 14 horas del 3 de noviembre de 2017**.

Los aspirantes deberán presentar:

1) Fotocopia del DNI.
2) Fotocopia del título de Graduado ESO, o equivalente.
3) Fotocopia de la formación en manipulación de alimentos.
4) Fotocopia de la formación complementaria.

5) Certificado de empresa o contratos de trabajo que acrediten la experiencia.
6) Vida laboral (la presentación de este documento no excluye el exigido en el punto anterior para acreditación de la experiencia laboral).
7) Certificado expedido por el SEXPE sobre el periodo de inscripción como demandante de empleo.

6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Se constituye comisión de selección.

Componentes de la Comisión de Selección:

Presidenta: Dña. Artemia Rey Romero, Directora del Centro Infantil Zarapico.

Vocales: Dña. Mónica Pérez Duque, Agente de Empleo y Desarrollo Local.
Dña. Mª Cruz Durán García, Funcionaria del Ayuntamiento.

Secretaria: Dña. Mª Cruz Durán García, Funcionaria del Ayuntamiento.

Podrá asistir a este proceso de selección un representante del comité de empresa de este Ayuntamiento.

7.- CONTRATACIÓN.

La persona propuesta para la contratación acreditará los originales de la documentación presentada por fotocopias y la declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.

También deberán acreditar a fecha de contratación certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en base a lo dispuesto en Real Decreto 1110/2015 de 11 de diciembre cuyo objeto es regular el funcionamiento de este Registro previsto en la Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y establece la obligación de aportar certificados negativos del registro central de delincuentes sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto con menores."

En Casar de Cáceres, a 19 de Octubre de 2017
Fdo. D. Rafael Pacheco Rubio.
ALCALDE PRESIDENTE